

**El Ayuntamiento de Andorra, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria del Concurso cartel portada programa de fiestas de Andorra (Teruel) 2024, la cual se publica a continuación**

### **1.- Objeto y finalidad**

El objeto de esta convocatoria es fomentar la participación ciudadana en la elaboración del Programa de Fiestas mediante la concesión de un premio que se considerará como una subvención a favor de quien resulte ganador del mismo.

### **2.- Requisitos:**

- Podrán participar cuantas personas lo deseen con un máximo de 2 trabajos.
- Se aceptará cualquier técnica en la elaboración del cartel.
- El tamaño del cartel será de 297 x 420 mm (DIN A -3 vertical).
- Tema libre. Deberá incluir la leyenda "FIESTAS DE SAN MACARIO 2024 Del 7 al 11 de Septiembre ANDORRA (Teruel)".
- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Al dorso de cada cartel deberá figurar un lema o título. En sobre aparte cerrado, se reseñará el mismo lema o título en el exterior; y en el interior: nombre, dirección, teléfono y edad del autor.

### **3.- Dotación económica y partida presupuestaria:**

Se establece un único premio de 300€ con cargo a la partida presupuestaria 3380.4800000 "Premios varios festejos" del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Andorra.

### **4.- Plazo:**

El plazo máximo para presentar los carteles será el día 31 de Julio de 2024.

Hasta dicha fecha los concursantes deberán remitir sus trabajos a:

Ayuntamiento de Andorra  
Plaza de España, 1  
44500 Andorra (Teruel)

### **5.- Jurado:**

- El Jurado estará compuesto por el Concejal de festejos, la Directora del Patronato de Cultura, dos miembros de la Comisión de Fiestas y un especialista en fotografía o pintura.
- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio.



## Observaciones:

- Los trabajos premiados quedarán en poder de la comisión de Fiestas con derecho a su publicación o reproducción.
- Una vez resuelto el concurso, los restantes trabajos podrán retirarse en la misma dirección de su recepción. Transcurridos 30 días, si no se han retirado, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Ayuntamiento de Andorra. El cartel premiado quedará en poder del Ayuntamiento de Andorra, quien se reserva el derecho gratuito de difusión o publicación.
- Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten con los requisitos exigidos en estas bases legales.
- El concurso podrá quedar desierto si el jurado considera no cumple las expectativas.

